

RESOLUCIÓN

Resolución DICAU

Nº 42 /2018

Montevideo, 27 de julio de 2018

VISTO: l) Que la Sra. Micaela Solé, uruguaya, C.I. Nº 2.889.225-9, titular de la empresa unipersonal inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el Nº de RUT 216015560014 postuló la película *Un tal Eduardo* a la línea Promoción del Cine Nacional, solicitando el mecanismo de apoyo automático para documental primera vía, según lo establecido por las Bases No Concursables del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2018 en la respectiva categoría. -----

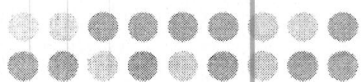
CONSIDERANDO: l) Que la postulación cumple con todos los requisitos solicitados por las Bases No Concursables del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2018 para las ayudas a las que postula.-----

RESULTANDO: l) Que según la evaluación realizada del proyecto de estreno de *Un tal Eduardo*, por parte de la Dirección del Cine y Audiovisual del Uruguay (ICAU), se entiende que el mismo cumple con los requisitos y criterios relevantes considerados para el mecanismo de apoyo automático para películas de documental en primera vía correspondiente a la línea Promoción del Cine Nacional y que la fecha de estreno del proyecto es el 30 de agosto con exhibición confirmada en Montevideo en Auditorio Nelly Goitiño (Sala B), Life Cinemas 21, Grupocine Torre de los Profesionales, y en el interior en Cine 4D de Salto, Cine Club de Colonia y Soriano, y en Cine Florida. -----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo informado por ICAU y las Bases 2018 del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual. -----

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEL CINE Y AUDIOVISUAL DEL URUGUAY

RESUELVE



1º) **OTÓRGUESE:** a Micaela Solé, C.I. N° 2.889.225-9, titular de la empresa unipersonal inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el N° de RUT 216015560014, el monto de \$ 360.000 (pesos uruguayos trescientos sesenta mil), destinados a la promoción y estreno de la película *Un tal Eduardo*. Del monto total, \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) corresponden a la ayuda prevista para las películas en primera vía documental y \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) al monto otorgado para estrenos previstos en simultáneo en salas de Montevideo e interior.-----

2º) **IMPÚTESE:** dicha erogación a cargo de los fondos de ICAU depositados en la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), línea "Promoción del Cine Nacional".-----

3º) **COMUNÍQUESE:** a Micaela Solé y a CND para sus efectos. -----

4º) **CUMPLIDO:** archívese.-----



MARTÍN PAPICH

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEL CINE Y AUDIOVISUAL NACIONAL